

Casablanca, 11 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2317 de fecha 26 de octubre de 2011 que aprobó contrato con don Damaris Calderón Campos para lectura poética en el 1° Encuentro Interprovincial de Escritores en la Feria del Libro Independiente, por la suma de \$ 50.000.- más impuesto.
 - 2.- Lo informado por el Centro Cultural en el sentido de que el contrato nunca se otorgó.
 - 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Invalídese y déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2317 de fecha 2011.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEÓNEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. C. Cultural
Dir. Control
Jurídico